Resolución DNDSyBA N° 239 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021 DE "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO" - ID: 403.681.-

Asunción, 22 de noviembre de 2021

VISTA: *La presentación de la Unidad Operativa de Contratación de la recomendación sobre el resultado de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021 de "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO" - ID: 403.681;*** *y, ----------*

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 10 de noviembre de 2021 fue realizado el Acto Público de Apertura de Ofertas con la presencia de representantes de esta Dirección Nacional, donde presentaron sus ofertas: ***Shirosawa Company S.A.I.C. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A****.----------*

Que, el Comité de Evaluación, en cumplimiento a los Métodos de Evaluación, descriptos en la Carta de Invitación, en concordancia con el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 ha emitido el Informe de Evaluación N° 08/2021. ----------

Que, finalizado el proceso de verificación, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de este proceso de llamado a la empresa ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,*** *por un* ***monto mínimo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y por un monto máximo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)*** *IVA incluido y todos los gravámenes correspondientes.----------*

Que, en virtud a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación eleva la recomendación de adjudicación, la cual deberá ser resulta por la máxima autoridad de la Convocante.----------

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones,----------*

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCION NACIONAL

DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL

R E S U E L V E:

Art. 1°.- *Aprobar el resultado del llamado por Contratación Directa Nº 10/2021 "Contratación de Servicio de Impresión y Copiado" - ID: 403.681; y, en consecuencia, adjudicar a la empresa* ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,*** *por un* ***monto mínimo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y por un monto máximo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)*** *IVA incluido y todos los gravámenes correspondientes.-------*

Art. 2°.- *Los gastos que demandará la contratación autorizada en el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con los fondos previstos en el presente ejercicio fiscal de esta Dirección Nacional, los recursos para el cumplimiento de las obligaciones del ejercicio fiscal 2022 estarán sujetos a la aprobación del Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2022.----------*

Art. 3°.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------*

Dra. Teresita de Jesús Alvarez Ramírez
Directora Ejecutiva
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal